

HACIENDA
MUNICIPAL

LICENCIA MUNICIPAL



DÍA / MES / AÑO

2024

CONTRIBUYENTE
1 3 2024

RAZÓN SOCIAL

DOMICILIO

GIRO

GERARDO VARGAS TEMPILOS

AV. HIDALGO N-76 EN LA LOCALIDAD DE ATEQUIZA

CONCEPTO:

FLORERIA

CLAVE MUNICIPAL IMPORTE:
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024

LICENCIA:

P 01 MAR. 2024 0
PAGADO
HACIENDA PUBLICA

REFERENDO
HORARIO

SUB-TOTAL

RECARGOS

GASTOS DE COBRANZA

MULTA

7:00 AM 22:30 HRS

TOTAL \$



TOTAL CON LETRA
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2021-2024
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA HACIENDA MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL O
DELEGADO FACULTADO CONFORME A SU REGLAMENTO

ESTA LICENCIA DEBE CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES CUANDO ESTE ASÍ LO EXIGAN.

ESTA LICENCIA SE EMITE ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO
SIGUIENTE. DENTRO DE LA LICENCIA SE DEBE INCLUIR EL DÍA DE EMISIÓN DE LA LICENCIA. LA LICENCIA QUE EXPIRE EN CASO DE CLASIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE LOS 15 DÍAS
SIGUIENTES A LA FECHA DE LA LICENCIA PARA SU CANCELACIÓN, O PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
LA PRESENTACIÓN DE LA LICENCIA EN LA LICENCIA DE REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO LOCAL, PUERTO O VENTANAL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO.
EN PLAZAS O EN CANTINERAS EN FORMA ALGUNA EL AÑO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE TENDRÁ ACREDITADO A LAS SANCCIONES CORRESPONDIENTES.
ESTA LICENCIA SE EMITE ÚNICAMENTE EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ, CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA
CUALQUIER VIOLACIÓN A ESTOS REGLAMENTOS LEVA A LA PENALIZACIÓN DE LA LICENCIA TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.

FOLIO

0000615

ORIGINAL